

**MADRID**

## LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de Centro**

## ANUNCIO

Tipo de expediente: instalación de actividades calificadas, con obras.

Interesado: "Cesi Pack 2000, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Cava Baja, número 19, planta baja, puerta izquierda.

Actividad: taberna, venta y consumo de bebidas y aperitivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificadas, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Madrid, a 16 de abril de 2009.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 28 de noviembre de 2008, el secretario del Distrito, Jesús Enrique Guereta López de Lizaga.

(02/5.645/09)

**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Economía y Empleo  
Dirección General de Comercio**

Resolución de fecha 6 de mayo de 2009, del director general de Comercio del Área de Gobierno de Economía y Empleo, por la que se ordena la publicación de las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias.

Por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias que a continuación se indican:

*Expediente. — Interesado. — NIF o CIF. — Fecha del acto notificado. — Acto notificado*

165/2009/00006. — Selva Sea, Sociedad Limitada. — B-84067529. — 24 de febrero de 2009. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

165/2008/00436. — Jiménez Arribas, Pablo. — 64478638-K. — 4 de febrero de 2009. — Declaración vacante procedimiento sancionador.

165/2008/00580. — Ano, Mayumi. — X-4266907-Q. — 24 de febrero de 2009. — Declaración vacante procedimiento sancionador.

165/2009/00029. — Valarezo Chunchu, Caselita Norela. — 51136068-F. — 4 de febrero de 2009. — Declaración vacante renuncia voluntaria.

165/2007/01723. — Saturnino Navarro y José María García. — No consta. — 16 de marzo de 2009. — Desalojo 19 de mayo de 2009.

165/2007/00710. — Kick, Sociedad Limitada. — No consta. — 12 de marzo de 2009. — Desalojo 12 de mayo de 2009.

165/2008/00236. — Mohammamd Abw Moaulik Thabet. — 5322025-G. — 24 de febrero de 2009. — Declaración vacante procedimiento sancionador.

165/2008/00137. — Grasso Torrubia, Telma María. — No consta. — 21 de abril de 2009. — Propuesta de resolución procedimiento sancionador.

165/2008/00700. — Valiño Vayo, María Luisa. — 51636576-N. — 31 de marzo de 2009. — Declaración vacante procedimiento sancionador.

165/2009/00005. — Panera del Esquierzo, Sociedad Limitada. — B-84711472. — 7 de abril de 2009. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

165/2009/00149. — Mariscos Villagarcía, Sociedad Limitada. — B-80750292. — 6 de abril de 2009. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

165/2009/00157. — Emilio Lusquiños, Sociedad Limitada. — B-83167847. — 7 de abril de 2009. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

165/2009/00154. — Pescados Tunipesca, Sociedad Limitada. — B-81467268. — 6 de abril de 2009. — Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que habiendo sido intentada la notificación individual, no ha sido posible practicarla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes podrán ser consultados en la Dirección General de Comercio, sita en la calle Gran Vía, número 24, cuarta planta, de Madrid.

Contra las resoluciones de imposición de sanción por infracción de la normativa en materia de comercio, así como contra resoluciones de declaración de vacante por renuncia voluntaria, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición potestativo, previo al contencioso-administrativo, ante el director general de Comercio, en el plazo de un mes, o ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. Contra las resoluciones de acuerdo de inicio y propuesta de resolución los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de quince días. Todo ello a partir del día siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El director general de Comercio, Daniel López Gálvez.

(02/5.795/09)

**MADRID**

## OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud  
Subdirección General de Salud Pública****PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES  
EN MATERIA DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO  
DE LA VIVIENDA**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación las resoluciones del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4. del Plan General de Ordenación Urbana y en los artículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

#### Relación de Expedientes de medidas administrativas

*Número de expediente. — Titular. — Fecha de resolución. — Medida cautelar propuesta*

207/2009/01196. — María Jesús Sanjurjo Sixto. — 5 de mayo de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2009/01306. — Carmen Beatriz Navarro. — 5 de mayo de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 28 de mayo de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/6.763/09)

## MADRID

OTROS ANUNCIOS

### Organismo Autónomo Madrid Salud Subdirección General de Salud Pública

#### PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE LA VIVIENDA

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan a continuación las resoluciones del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4. del Plan General de Ordenación Urbana y en los artículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

#### Relación de expedientes sancionadores

*Número de expediente. — Titular. — Fecha de resolución. — Medida cautelar propuesta*

207/2009/016333. — Raúl Alberto Artigues Castellón. — 19 de mayo de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

207/2009/01702. — Santiago Luengo Saquete. — 19 de mayo de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 22 de mayo de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/6.569/09)

## ALCOBENDAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2009, aprobó la creación de un Registro Municipal de Familias Numerosas e, inicialmente, su Reglamento de funcionamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, se somete este a trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Se considerará definitivamente aprobado dicho Reglamento si en el plazo de información pública no se presentan reclamaciones o sugerencias, y se publicará su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La entrada en vigor quedará supeditada al transcurso del plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

Alcobendas, a 29 de mayo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/18.221/09)

## ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios las notificaciones que se relacionan en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993 formulen cuantas alegaciones convengan a su derecho y pongan la práctica de aquellas pruebas que consideren pertinentes, advirtiéndoles que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 13, 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

### ANEXO I

*Número de expediente. — Infractor. — Cédula de identificación fiscal o número de identificación fiscal. — Precepto infringido. — Fecha de la infracción. — Fecha de incoación del expediente sancionador. — Importe*

566/09. — Dulan, Sorín. — NR-244573. — Ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 25 de febrero de 2009. — 18 de marzo de 2009. — 300,51 euros.

749/09. — Gómez Ramos, Esteban. — 51105242-R. — Ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 22 de marzo de 2009. — 16 de abril de 2009. — 300,51 euros.

751/09. — Mohedano Mazón de las Torres, Gonzalo. — 53664940-Y. — Ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos en relación con su limpieza y retirada de residuos. — 13 de marzo de 2009. — 16 de abril de 2009. — 60 euros.

Alcobendas, a 13 de mayo de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/6.400/09)

## ALCOBENDAS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

El 27 de abril de 2009, esta Corporación suscribió con los propietarios de las fincas números 33.805 y 4.798 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, que son parte de resto de la parce-